

México D. F., a 03 de febrero de 2015

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN EL PUNTO 4 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, REFERENTE A LAS MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, EN AQUELLOS DISTRITOS DEL ESTADO DE GUERRERO CUYAS CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR NO PERMITAN LAS CONDICIONES O IMPIDAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2014-.2015.

Permítame intervenir. Señor y señores consejeros y representantes, este es un acuerdo que tiene el propósito de inyectar certeza a las elecciones del próximo 7 de junio del Estado de Guerrero, las medidas y acciones extraordinarias que se incluyen en el proyecto que está a nuestra consideración tienen por objeto dar fundamento institucional, legal, a las decisiones que tomen el Consejo Local y los Consejos distritales, en su caso, para garantizar la integración de las mesas directivas de casilla únicas al existir elecciones concurrentes, como ustedes saben, en dicha entidad.

Dada la coyuntura política y social que priva en el entorno de algunas juntas distritales, en algunos distritos del Estado de Guerrero, adecuar algunas actividades de la estrategia de capacitación electoral y asistencia electoral, así como flexibilizar algunas medidas de tipo administrativo son dos decisiones que contribuyen a la certeza de los aspectos procedimentales que están detrás de cualquier proceso electoral. En ese mismo sentido, me permito comunicarles las sesiones de la Junta General Ejecutiva son públicas, en acorde digamos a esta serie de medidas extraordinarias para enfrentar la situación de extraordinariedad que se vive en algunas zonas del Estado de Guerrero.

La Junta General Ejecutiva ha obviado el cumplimiento o la evaluación de las metas que para el Servicio Profesional Electoral tienen que desarrollar los miembros de este cuerpo profesional, civil de carrera, en el Estado de Guerrero, precisamente porque dada las condiciones, los desfases eventuales desfases, obviar ciertos procedimientos, son una medida indispensable para enfrentar la situación de excepcionalidad que no puede, evidentemente, repercutir en la evaluación que se haga a nuestros compañeros.

Esos son el conjunto de medidas con el que esta Institución está enfrentando la situación excepcional que se vive en algunos lugares del Estado de Guerrero.

Y permítanme decirlo con todas sus letras: este es un acuerdo que busca, decía, inyectar certeza en los procedimientos electorales que se necesiten modificar en el marco, ya lo decía el Consejero Sánchez, de la estrategia de capacitación electoral y asistencia técnica, exclusivamente en el Estado de Guerrero.

La organización de elecciones libres, periódica, imparciales es un mandato constitucional que el INE está cumpliendo y cumplirá a cabalidad. De hecho, pese a las dificultades que todos conocemos y como bien se informó a este Consejo General en la sesión pasada, las actividades del proceso electoral se han venido desarrollando en congruencia con los tiempos y fases establecidas, y en todo caso con algún desfase de tipo menor.

Los avances porcentuales reportados del 31.84 por ciento del total de actividades del proceso electoral y que únicamente se cuente, en este sentido, con cuatro actividades en alguna situación de desfase, refleja el adecuado funcionamiento de la maquinaria electoral que despliega esta autoridad de manera tradicional elección tras elección.

De ahí, que las medidas extraordinarias a que se refiere este acuerdo, flexibilizan la celebración de algunas tareas relativas, insisto, en el punto la estrategia de capacitación y los lugares para ello, con la finalidad de salvaguardar la integridad tanto de los integrantes del INE como de los cientos de ciudadanas y ciudadanos que están apoyando en la organización del proceso electoral en marcha, y los miles, las decenas de miles que se sumarán, por no hablar de millones, corrijo, como se sumaran en las semanas por venir.

Tales medidas deberán cumplir dos aspectos vertebradores para la realización de la jornada electoral, para garantizar, precisamente, la lógica de aleatoriedad en la integración de las mesas directivas de casilla que se ha convertido en un ícono, en un hito del funcionamiento de la autoridad electoral del Sistema Electoral Mexicano, como el hecho de contar, en primer lugar, con 18 ciudadanos aptos para la integración de cada mesa de casilla única y, en segundo lugar, conservar los documentos y registros emitidos por los consejeros local y distritales para acreditar la imparcialidad y transparencia de todas las decisiones que esos órganos desconcentrados del Instituto han tomado y tendrán que tomar.

Este acuerdo sugiere, además, discreción y cautela en el cumplimiento de las tareas institucionales encomendadas como una forma de contribuir a crear las condiciones mínimas que permitan a los ciudadanos de Guerrero, ejercer sus derechos políticos en las urnas.

En tal sentido, debido subrayar la importancia de intensificar la comunicación con la Dirección Ejecutiva y Capacitación Electoral y Educación Cívica para

garantizar la transparencia y certeza de las medidas extraordinarias que se tomen.

Concluyo subrayando, que con este proyecto de acuerdo mostramos una vez más, nuestro absoluto respaldo al trabajo de nuestras compañeras y compañeros en el estado de Guerrero y el respaldo y coordinación que nuestros órganos desconcentrados tienen que desarrollar junto con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de aquella entidad.

Es evidente que se han cumplido con prudencia en relación con quienes se están manifestando y con responsabilidad para la integridad física de quienes participan en las tareas de capacitación y supervisión electoral, las tareas hasta ahora realizadas.

Por ello, a nombre de las consejeras y consejeros electorales, reitero nuestro sincero agradecimiento y respaldo a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses que nos están apoyando en las tareas de organización del proceso electoral, así como a nuestros funcionarios de las Junta Local y Distritales, por la responsabilidad y sensibilidad que han tenido para sortear los diferentes obstáculos que se les han presentado en los últimos meses.

En ese sentido, ratifico también la solidaridad de este Consejo General, a los integrantes del organismo público, local y electoral de Guerrero que sabemos también están llevando a cabo su mejor esfuerzo para la organización de las elecciones locales concurrentes con la elección federal.

Así, con responsabilidad de estado, seguiremos impulsando todas aquellas acciones que permitan la celebración de elecciones libres, auténticas e imparciales en todo el territorio nacional.

Permítame subrayar dos puntos que me parece importante recalcar. El primero es que este acuerdo contiene una serie de medidas preventivas, este Consejo no pretende ser reactivo ante eventuales sucesos sino permitir las condiciones y el blindaje legal necesario, para que el Consejo Local y los Consejos Distritales que son los operadores de la elección en Guerrero y en los distritos que integran aquella entidad, puedan eventualmente, eventualmente, modificar las fechas y los procedimientos de la estrategia y capacitación electoral.

Es un acuerdo que tienen un carácter preventivo y, en ese sentido, busca un blindaje legal, normativo, de las acciones que tomen los órganos desconcentrados de este Instituto. Y esto, en segundo lugar, no significa abrir la puerta a la discrecionalidad para la actuación de esos órganos colegiados donde todos los partidos, por cierto, subrayo todos los partidos, tienen también representación legal.

No estamos hablando de discrecionalidad, porque todas y cada una de las actividades, de las decisiones que se tomen en el Consejo Local y en los

Consejos Distritales tendrán que ser informadas y serán puntualmente supervisadas, a partir -con base- en las disposiciones que este acuerdo les permitirá tomar.

Creo que para todos es obvio que la construcción del proceso electoral en Guerrero requiere de esfuerzo extraordinarios, pero estos no pueden ir en contra de la certeza, ese es precisamente el propósito de este acuerdo.

-o0o-